

composición resultante de 4 unidades de Preescolar (1 unidad de Jardín de Infancia para 40 puestos escolares y 3 unidades de Párvulos para 40 puestos escolares).

Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1º de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido por el Artículo 52, 2º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de octubre de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

**ORDEN de 24 de octubre de 1988, por la que se revisa y actualiza lo Orden de clasificación del Centro Privado de Bachillerato «Alfonso X», de Málaga.**

Ilmo. Sr.:

Examinado el expediente del centro privado de Bachillerato «Alfonso X» de Málaga, en solicitud de revisión de la Orden por la que se le asigna su clasificación definitiva;

Resultando que se aporta nueva documentación en la que se pone de manifiesto la variación de las circunstancias y datos que se reflejaron en la anterior Orden de clasificación;

Resultando que la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga ha elevado la correspondiente propuesta, acompañada del preceptivo informe del Servicio Provincial de Inspección;

Vistos la Ley Reguladora del Derecho a la Educación de 3 de julio de 1985 (BOE del 4); el Decreto 1855/74 de 7 de junio (BOE del 10 de julio); las Ordenes ministeriales de 8 de mayo de 1978 (BOE del 15), reguladora de la clasificación de Centros privados de Bachillerato y de 17 de julio de 1980 (BOE del 24), reguladora de la autorización para impartir el Curso de Orientación Universitaria.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto revisar y actualizar la respectiva Orden de clasificación del Centro que se relaciona:

Provincia: Málaga  
Municipio: Málaga  
Localidad: Málaga  
Denominación: «Alfonso X»  
Domicilio: Avda. Carlos Haya, 137  
Titular: Zadur, S.L.

Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 6 unidades y capacidad para 240 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido la Orden ministerial de 17 de julio de 1981.

La clasificación señalada anula cualquier otra anterior y los datos especificados en la misma se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes.

El Centro habrá de solicitar la oportuna reclasificación cuando haya variación de los datos con que se clasifica en el presente Orden, especialmente en cuanto a su capacidad, que no podrá sobrepasar sin nueva Orden que lo autorice.

Para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria no se podrán utilizar instalaciones ni unidades que no estén anteriormente incluidas en la Orden de clasificación como Centro de Bachillerato.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 24 de octubre de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr.: Director General de Planificación y Centros.

**ORDEN de 25 de octubre de 1988, por la que se resuelve la de 27 de mayo de 1988, que convocaba a las escuelas-hogar de titularidad privada para solicitar conciertos con la Consejería.**

La Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 27 de mayo de 1988, convocó a las Escuelas-Hogar de titularidad privada

para la implantación del régimen de conciertos educativos previstos en la Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, y en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas, sobre conciertos educativos.

Vistas las solicitudes presentadas por dichos centros, y cumplidos todos los trámites previstos en la citada Orden y el de vista y audiencia regulado en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, teniendo en cuenta la propuesta formulada por la Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa, previo informe de los centros directivos competentes y previa fiscalización de la Intervención General de la Junta de Andalucía de conformidad con el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de abril de 1988, y con lo dispuesto en los artículos 3 y 24 del Reglamento de Normas Básicas sobre conciertos educativos.

Esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Estimar las solicitudes de los titulares de Escuelas-Hogar relacionadas en el Anexo I de la presente Orden.

Segundo. Los Delegados Provinciales de Educación y Ciencia o en su caso el Director General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa, notificarán a los interesados el contenido de esta resolución, así como la fecha, lugar y hora, que sus titulares deberán comparecer para la firma del concierto.

Tercero. El documento administrativo de formalización del concierto educativo será firmado por los Delegados Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia o en su caso el Director General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa y por el titular del centro privada o persona con representación legal debidamente acreditada.

Los documentos para la formalización del concierto se ajustarán a los publicados en el Anexo II de la Orden de 27 de mayo de 1988 (BOJA de 24 de junio de 1988).

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Normas Básicas de conciertos educativos, contra esta resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previa a la vía contencioso-administrativa ante la Consejería de Educación y Ciencia en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la resolución.

#### DISPOSICION FINAL

Los efectos económicos y administrativos de los conciertos que se suscriben serán los de fecha de comienzo del curso escolar 88-89.

Sevilla, 25 de octubre de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

#### ANEXO I

RELACION DE ESCUELAS-HOGAR, A LAS QUE SE APRUEBA EL REGIMEN DE CONCIERTO GENERAL PARA EL CURSO 1988/89

##### PROVINCIA DE ALMERIA

LOCALIDAD: ALBOX  
CODIGO DE CENTRO: 04004772  
NOMBRE: LA MILAGROSA  
DOMICILIO: P.SAN VICENTE, 1

LOCALIDAD: VELEZ-RUBIO  
CODIGO DE CENTRO: 04004334  
NOMBRE: MARIA INMACULADA  
DOMICILIO: SAN FRANCISCO, 34

##### PROVINCIA DE CADIZ

LOCALIDAD: ALCALA DE LOS GAZULES  
CODIGO DE CENTRO: 11000061

NOMBRE: JESUS, MARIA Y JOSE  
DOMICILIO: ANGEL DE VIERA, 1

LOCALIDAD: ALCALA DE LOS GAZULES  
CODIGO DE CENTRO: 11000058  
NOMBRE: SAGRADA FAMILIA  
DOMICILIO: PLAZA DE SAN JORGE, 2

LOCALIDAD: CHICLANA (CAMPANO)  
CODIGO DE CENTRO: 11002092  
NOMBRE: SAN JUAN BOSCO  
DOMICILIO: CAMPANO

LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA  
CODIGO DE CENTRO: 11003308  
NOMBRE: SAN JUAN BOSCO  
DOMICILIO: CADEZAS, 3

LOCALIDAD: SAN JOSE DEL VALLE  
CODIGO DE CENTRO: 11003539  
NOMBRE: SAN RAFAEL  
DOMICILIO: PASEO SAN JUAN BOSCO, S/N.

LOCALIDAD: SAN JOSE DEL VALLE  
CODIGO DE CENTRO: 11003576  
NOMBRE: SAN VICENTE  
DOMICILIO: PASEO SAN JUAN BOSCO, S/N.

LOCALIDAD: SANIUGAR DE BARRAMEDA  
CODIGO DE CENTRO: 11005597  
NOMBRE: R.R. CALASANCIAS  
DOMICILIO: CARRIL SAN DIEGO, 16.

LOCALIDAD: PUERTO SANTA MARIA  
CODIGO DE CENTRO: 11004544  
NOMBRE: NIÑO JESUS  
DOMICILIO: MAESTRO JUAN PINTO, 8.

PROVINCIA DE CORDOBA

LOCALIDAD: LUCENA  
CODIGO DE CENTRO: 14004592  
NOMBRE: PURISIMA CONCEPCION  
DOMICILIO: ANTONIO EULATE, 12.

LOCALIDAD: PEDRO ABAD  
CODIGO DE CENTRO: 14005407  
NOMBRE: NUESTRA SEÑORA DEL PILAR  
DOMICILIO: SANTA RAFAELA MARIA, 9.

LOCALIDAD: RUTE  
CODIGO DE CENTRO: 14006448  
NOMBRE: JUAN DE DIOS JIMENEZ  
DOMICILIO: NUESTRA SEÑORA DE LA CABEZA, 12.

LOCALIDAD: VILLAFRANCA  
CODIGO DE CENTRO: 14006667  
NOMBRE: NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS  
DOMICILIO: ALCOLEA, 69.

LOCALIDAD: VILLANUEVA DE CORDOBA  
CODIGO DE CENTRO: 14006734  
NOMBRE: MARIA JESUS HERRUZO  
DOMICILIO: REAL, 30.

PROVINCIA DE GRANADA

LOCALIDAD: ALBUÑOL  
CODIGO DE CENTRO:  
NOMBRE: CRISTO REY  
DOMICILIO: MAURA, 22.

LOCALIDAD: BAZA  
CODIGO DE CENTRO: 18001056  
NOMBRE: LA PRESENTACION  
DOMICILIO: ALMENDRO, 34.

LOCALIDAD: CAJAR  
CODIGO DE CENTRO: 18001391  
NOMBRE: NAZARET  
DOMICILIO: PLAZA DEL RETIRO, 17.

LOCALIDAD: CAJAR  
CODIGO DE CENTRO: 18001408  
NOMBRE: REINA ISABEL  
DOMICILIO: REAL, 14.

LOCALIDAD: CASTELL DE FERRO  
CODIGO DE CENTRO: 18004951  
NOMBRE: STELLA MARIS  
DOMICILIO: CARRETERA DE ALMERIA.

LOCALIDAD: GRANADA  
CODIGO DE CENTRO: 18003910  
NOMBRE: ANDRES MANJON  
DOMICILIO: MOLINOS, 63.

LOCALIDAD: GRANADA  
CODIGO DE CENTRO: 18004021  
NOMBRE: CIUDAD DE LOS NIÑOS  
DOMICILIO: CARRETERA DE MALAGA, S/N.

LOCALIDAD: GRANADA  
CODIGO DE CENTRO: 18003958  
NOMBRE: DIVINA INFANTITA  
DOMICILIO: CUESTA DE SANTA INES, 5.

LOCALIDAD: GRANADA  
CODIGO DE CENTRO: 18003995  
NOMBRE: LA INMACULADA  
DOMICILIO: PLACETA DE LA CONCEPCION, 2.

LOCALIDAD: GRANADA  
CODIGO DE CENTRO: 18004033  
NOMBRE: MADRE TERESA  
DOMICILIO: SAN JUAN DE LOS REYES, 81

LOCALIDAD: GUADIX  
CODIGO DE CENTRO: 18004771

NOMBRE: DIVINA INFANTITA  
DOMICILIO: SANTA MARIA, 5

LOCALIDAD: HUETOR TAJAR  
CODIGO DE CENTRO: 18005244  
NOMBRE: PIO XII - CRISTO REY  
DOMICILIO: PIO XII, 42

LOCALIDAD: ORGIVA  
CODIGO DE CENTRO: 18007320  
NOMBRE: FERNANDO CASTELLON  
DOMICILIO: AVDA. LORA TAMAYO, 25

LOCALIDAD: SANTA FE  
CODIGO DE CENTRO: 18008221  
NOMBRE: PEREZ DEL PULGAR  
DOMICILIO: ARRECIFE, 8

LOCALIDAD: UGIJAR  
CODIGO DE CENTRO: 18008452  
NOMBRE: SAGRADO CORAZON  
DOMICILIO: GLORIA, 20

PROVINCIA DE HUELVA

LOCALIDAD: CORTE-CONCEPCION  
CODIGO DE CENTRO: 21000991  
NOMBRE: SAGRADO CORAZON  
DOMICILIO: MADRE CREUZ, 18.

PROVINCIA DE JAEN

LOCALIDAD: ALCALA LA REAL  
CODIGO DE CENTRO: 23000121  
NOMBRE: CRISTO REY  
DOMICILIO: ARCIPRESTE ROBLES, 8.

LOCALIDAD: UBEDA  
CODIGO DE CENTRO: 23004203  
NOMBRE: VIRGEN DE GUADALUPE  
DOMICILIO: AVENIDA CRISTO REY, S/N.

LOCALIDAD: ALCALA LA REAL  
CODIGO DE CENTRO: 23000091  
NOMBRE: SAGRADA FAMILIA  
DOMICILIO: AVENIDA EUROPA, S/N.

LOCALIDAD: ANDUJAR  
CODIGO DE CENTRO: 23005359  
NOMBRE: MADRE DEL DIVINO PASTOR  
DOMICILIO: MARIA ANA MOCAS, 8.

LOCALIDAD: SILES  
CODIGO DE CENTRO: 23003855  
NOMBRE: NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES  
DOMICILIO: DR. VIGUERAS, 8.

LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL ARZOBISPO  
CODIGO DE CENTRO: 23005335

NOMBRE: CRISTO REY  
DOMICILIO: FUENSANTA, 14.

PROVINCIA DE MALAGA

LOCALIDAD: ANTEQUERA  
CODIGO DE CENTRO: 29001121  
NOMBRE: NUESTRA SEÑORA DEL LORETO  
DOMICILIO: MUÑOZ HERRERA, 24.

LOCALIDAD: MALAGA  
CODIGO DE CENTRO: 29006210  
NOMBRE: VIRGEN MILAGROSA  
DOMICILIO: ARROYO DE JABONEROS, S/N.

LOCALIDAD: PERTANA  
CODIGO DE CENTRO: 29010390  
NOMBRE: SAN VICENTE DE PAUL (LA MARINA)  
DOMICILIO: PERTANA

LOCALIDAD: RONDA  
CODIGO DE CENTRO: 29010407  
NOMBRE: SAGRADO CORAZON (EL CASTILLO)  
DOMICILIO: DUQUESA DE PARCENT, S/N.

LOCALIDAD: TORRE DE BENAGALBON  
CODIGO DE CENTRO: 29007627  
NOMBRE: LA MARINA  
DOMICILIO: SECTOR DE LA MARINA, S/N.

LOCALIDAD: RONDA  
CODIGO DE CENTRO: 29007986  
NOMBRE: SAN FRANCISCO DE RONDA  
DOMICILIO: SAN FRANCISCO, S/N

LOCALIDAD: ANTEQUERA  
CODIGO DE CENTRO: 29001133  
NOMBRE: NUESTRA SEÑORA DE LA VICTORIA  
DOMICILIO: M. CARMEN, 4

LOCALIDAD: MALAGA  
CODIGO DE CENTRO: 29004262  
NOMBRE: SAN PABLO  
DOMICILIO: TOQUERO, 20

LOCALIDAD: ANTEQUERA  
CODIGO DE CENTRO: 29001042  
NOMBRE: SAGRADO CORAZON  
DOMICILIO: CARRETERA DE CAMPILLOS, S/N

**CONSEJERIA DE CULTURA**

RESOLUCION de 25 de octubre de 1988, por la que se hace público la relación de títulos seleccionados en el certamen de ayudas a la producción editorial en Andalucía 1988, al amparo de la orden que se cita.

A la vista de la propuesta elevada por la Comisión Seleccionadora de las Ayudas a la Producción Editorial, establecida en la Base 4.1, de la Orden de 4 de abril, y de conformidad con lo establecido en dicha Orden en su Base 4.5, vengo a resolver la concesión de las ayudas que se enumeran a continuación: